

COMUNICADO CONJUNTO

1. Invitado por el Gobierno Revolucionario de la Fuerza Armada, el Señor Secretario de Relaciones Exteriores de los Estados Unidos Mexicanos, Licenciado Emilio O. Rabasa, permaneció como huésped oficial del 13 al 15 del mes en curso, siendo recibido en audiencias especiales por el Señor Presidente de la República, General de División EP Juan Velasco Alvarado y por el Señor Primer Ministro y Ministro de Guerra, General de División EP. Ernesto Montagne Sánchez.
2. Durante su permanencia en Lima mantuvo amplias y cordiales conversaciones con el Ministro de Relaciones Exteriores, General de Brigada EP. Miguel Angel de la Flor Valle, intercambiando opiniones sobre los más importantes asuntos de interés común tanto en el ámbito particular de las relaciones peruano-mexicanas como en el de la acción multilateral a nivel mundial, hemisférico y específicamente latinoamericano.
3. Los dos Cancilleres expresaron su complacencia por el alto nivel de amistad y entendimiento en que se desarrollan las relaciones entre ambos países y comprobaron con satisfacción las coincidencias existentes frente a los problemas de la paz, el desarrollo y la justicia social, que afectan a la comunidad internacional, a los pueblos en vías de desarrollo y a las relaciones interamericanas.
4. Reafirmaron ambos Cancilleres el derecho inalienable de los Estados a disponer soberanamente de sus recursos naturales indispensables para el desarrollo económico y el bienestar de sus pueblos, reconocido por di-

versas Resoluciones de las Naciones Unidas y acorde con el espíritu del artículo 19 de la Carta de la Organización de los Estados Americanos.

5. En el mismo sentido, el Ministro de Relaciones Exteriores del Perú manifestó el decidido y pleno apoyo del Gobierno peruano a la elaboración de una Carta de los Derechos y Deberes Económicos de los Estados, la que, surgida de una feliz iniciativa del Excelentísimo Señor Presidente de los Estados Unidos de México, Licenciado Luis Echeverría, establecerá un marco jurídico regulador de las relaciones económicas internacionales sobre bases de justicia y equidad.

6. Los Cancilleres del Perú y de México coincidieron en afirmar el derecho de los pueblos a la plena disposición de los recursos naturales, tanto renovables como no renovables, del mar adyacente a sus costas, su suelo y subsuelo, y al control de la contaminación y de la investigación científica. Convinieron, asimismo, que el límite de 200 millas para la zona sobre la cual el Estado ribereño ejerza la jurisdicción y control necesarios es adecuado para el ejercicio de esos derechos, respetando las necesidades de la comunicación internacional sin otras restricciones que las resultantes del ejercicio, por los Estados ribereños, de sus derechos en la referida zona. Acordaron, asimismo, concertar las acciones de sus respectivos Gobiernos a nivel regional y mundial, con miras a obtener el reconocimiento de estos principios y la vigencia de un nuevo derecho del mar que atienda a las necesidades del desarrollo y del bienestar de los pueblos.

7. Al reafirmar los dos Cancilleres su apoyo a los procesos de integración económica de Latinoamérica, expresaron su satisfacción por el establecimiento de la Comisión Mixta Andino-Mexicana llamada a ser positivo instrumento para la cooperación económica y técnica entre México y los países miembros del Acuerdo de Cartagena,

que a través de este proceso de integración sub-regional buscan lograr un crecimiento armónico y equilibrado, que contribuirá eficazmente a crear las condiciones para una adecuada participación en la integración latinoamericana.

8. Los Cancilleres del Perú y de México, conscientes de los profundos vínculos históricos y culturales entre los dos países acordaron desarrollar las relaciones en todos los órdenes, convencidos del destino común de sus pueblos dentro del marco de la solidaridad latinoamericana.

Lima, 15 de diciembre de 1972.